



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 935

Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00073 00**

Dentro del presente proceso promovido por **NELLY YAMILET CADAVID SEPÚLVEDA** contra **COLPENSIONES y OTROS**, se **ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR**, teniendo en cuenta que la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, por medio de auto de 5 de noviembre de 2021, confirmó el Auto que aprobó la liquidación de costas y condenó a PORVENIR S.A. al pago de costas por no salir avante su apelación, se ordena incluir en la liquidación de costas ya efectuada por el Despacho, la condena en costas impuesta por el *ad-quem* en providencia del 5 de noviembre de 2021, las cuales están a cargo de PORVENIR S.A. y en favor de la demandante, liquídense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE PORVENIR S.A., EN FAVOR DE LA DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$1.900.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia..	\$877.802
Agencias en Derecho en 2ª Instancia(Auto de apelación de costas).....	\$454.263
Casación.....	\$0
TOTAL.....	\$3.232.065

Son: **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$3.232.065)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Se advierte que contra la presente providencia no es admisible ningún recurso, atendiendo a que no fue modificada la liquidación inicialmente realizada, y se incluyó el valor de la condena en providencia del 5 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 27 de
mayo de 2022, consultable aquí:**
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Correos:

cmartinez@godoycordoba.com;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co;
amaliacadavid13@hotmail.com;
palacioconsultores.colp@gmail.com;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a0731bbe1a0e7082f91c8b2f90f4228fc670a057988c1be95e1d1c57eb40ff**

Documento generado en 26/05/2022 07:38:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>